

K. CIUDAD DE MÉXICO

CAEN AGRESORES DE DIPUTADA

Dos hombres y una mujer fueron detenidos -durante operativos en Tecámac y en la Alcaldía V. Carranza- por el ataque contra la diputada y lideresa de comerciantes, Diana Sánchez Barrios, ocurrido el 17 de octubre. **SEGURIDAD**



Hacen la detención en un domicilio del Estado de México

Caen 3 por ataque a Sánchez Barrios

Planea Brugada duplicar el número de las cámaras de videovigilancia

ESCARLET ROMERO

Dos sujetos identificados como Gael Héctor "N", alias "El Flaco", e Iván Aldair "N" fueron detenidos por su probable participación en el ataque armado contra la diputada suplente y lideresa de comerciantes, Diana Sánchez Barrios, ocurrido el pasado 17 de octubre en el Centro Histórico.

En conferencia de prensa junto a la Jefa de Gobierno, Clara Brugada, y el encargado del despacho de la Fiscalía capitalina (FGJ), Ulises Lara, el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), Pablo Vázquez, dio a conocer la cronología de los

hechos que derivaron en la muerte de un comerciante, presuntamente a manos de Gael Héctor "N".

De acuerdo con lo mencionado, tras el ataque cometido a las 14:49 horas de ese día, los dos sujetos huyeron en una motocicleta negra hacia la Calle Apartado, donde el conductor, señalado como Iván Aldair "N", hizo un cambio de ropa y obtuvo una sudadera amarilla.

Posteriormente, se detectó el descenso del acompañante y presunto sicario, mientras el conductor continuó su trayecto hacia la Unidad Habitacional Kennedy, en la Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza.

La moto fue abandonada entre los edificios de esa unidad y encontrada al siguiente día, por lo que fue asegurada y puesta a disposición del Ministerio Público, al igual que la ropa que usaba el piloto y que se halló en la mis-

ma zona.

A las 16:37 horas del 18 de octubre, cámaras del C5 detectaron al conductor con la misma sudadera amarilla saliendo de un edificio en compañía de una mujer, identificada como Shaneri "N", para abordar una moto que solicitó a través de una aplicación y en la cual llegó al Municipio de Nezahualcóyotl, en el Estado de México, donde permaneció 30 minutos para después trasladarse hacia Ojo de Agua, en el Municipio de Tecámac.

La investigación coordinada entre autoridades capitalinas y mexiquenses permitió identificar al presunto copiloto y al supuesto sicario en el mismo domicilio de Tecámac, por lo que se solicitó

un cateo.



El 1 de noviembre pasado, se cumplimentó la orden de cateo y de aprehensión en contra de ambos sujetos, quienes fueron puestos a disposición de la autoridad ministerial, junto con varias dosis de estupefacientes que portaban.

Ese mismo día, Shaneri "N" fue detenida en la Unidad Habitacional Kennedy, por su posible participación como facilitadora para la huida de Iván Aldair "N".

Por su parte, Brugada aseguró que continuarán los trabajos de vigilancia y que se planea duplicar la cantidad de videocámaras en la capital, que pasarían de 72 mil a 144 mil.

Además, anunció el fortalecimiento en materia de reordenamiento del comercio y que en próximos días se dará a conocer una iniciativa legislativa para atender las extorsiones a comerciantes.

POR LA ABOGADA

Las autoridades dieron a conocer también la captura de dos personas relacionadas con el feminicidio de la abogada Oralia Pérez, cometido el mismo día del ataque contra Sánchez Barrios, aunque Lara aseguró que no están relacionados.

De acuerdo con las indagatorias, los detenidos, identificados como Cristian Iván "N" y Dayna Socorro "N", habrían fungido como muro de vigilancia contra la víctima y fueron detenidos en un domicilio de la Colonia Doctores.



■ Cristian Iván "N" y Dayna Socorro "N" fueron detenidos por el feminicidio de la abogada Oralia Pérez.



DEL ESCAPE A LA CAPTURA

Así se han ido desarrollando las labores de las autoridades para dar con los responsables del ataque contra la diputada suplente y lideresa de comerciantes, Diana Sánchez Barrios:

17 OCTUBRE



Sánchez Barrios fue atacada a balazos en la esquina de Motolinía y 5 de Mayo, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.



El sujeto que disparó y su cómplice escaparon a bordo de una motocicleta negra.



Mediante el C2, los presuntos responsables fueron ubicados en la Calle Apartado, en el Centro, donde el conductor obtuvo una sudadera amarilla y siguió su trayecto.



La motocicleta fue abandonada en la Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, y posteriormente encontrada y asegurada por las autoridades.

18 OCTUBRE



La vestimenta, que al parecer llevaba el conductor de la motocicleta, fue localizada también en la Jardín Balbuena, cerca de una escuela secundaria, por lo que fue asegurada.



A través de cámaras se observó que el conductor estuvo un tiempo en la Unidad Habitacional Kennedy y salió usando la misma sudadera amarilla que había conseguido en el Centro y acompañado de una mujer que permaneció con él hasta las 16:37 horas.

1 NOVIEMBRE



Elementos de la SSC y de las Fiscalías de Justicia capitalina y mexiquense cumplieron una orden de cateo en un inmueble del Fraccionamiento Residencial Real De Toscano, en Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, donde fueron detenidos Gael Héctor "N", alias "El Flaco", e Iván Aldair "N", quienes fueron puestos a disposición del Ministerio Público.



Shaneri "N" fue detenida en las inmediaciones de la Unidad Habitacional Kennedy, por su posible participación como facilitadora para la huida de Iván Aldair "N", aparente conductor de la motocicleta.



Caen tres personas implicadas en ataque contra Diana Sánchez

Dos hombres, presuntamente al servicio de Unión Tepito, fueron detenidos en Tecámac; una mujer fue capturada por facilitar el escape

DAVID FUENTES

—metropoli@eluniversal.com.mx

El Gobierno de la Ciudad de México dio a conocer la detención de tres personas implicadas en el ataque armado contra la lidereza de comerciantes del Centro Histórico, Diana Sánchez Barrios, quienes estarían ligados a *Unión Tepito*.

En conferencia, el encargado de despacho de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) capitalina, Ulises Lara, informó que los detenidos son Gael Héctor "N", *El Flaco*, quien presuntamente disparó contra Sánchez Barrios y sus dos acompañantes, además de Iván Aldair "N", aparente conductor de la motocicleta que se utilizó en los hechos.

En coordinación con elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), policías de Investigación de la FGJ y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), se realizó un cateo en un inmueble ubicado en el fraccionamiento Residencial Real de Toscana de Ojo de Agua, en Tecámac, donde fueron detenidos ambos sujetos junto con dosis de yerba verde (marihuana) y polvo blanco (cocaína).

La tercera implicada es Shanery "N", quien habría fungido como facilitadora para la huida de Iván Aldair. Ella fue detenida en inmediaciones de la Unidad Habitacional *Kennedy*, en la alcaldía de Venustiano Carranza, por la posible comisión de un delito diverso.

Según el expediente criminal, *El Flaco* e Iván han participado en por

lo menos media docena de crímenes similares, ocurridos durante los últimos dos meses en Cuauhtémoc y Venustiano Carranza. Se sabe que se "rentaban" para asesinar a rivales de *Unión Tepito*.

Según los avances en las indagatorias que se han anexado a la carpeta que se abrió luego del ataque contra Sánchez Barrios el pasado 17 de octubre en la calle Motolinía, que dejó a una persona sin vida y dos más lesionadas, una de las líneas de investigación apunta a que *Unión Tepito* disputa a la familia Sánchez Barrios puntos de venta en las romerías decembrinas.

Las capturas de los implicados se dieron gracias a un seguimiento que realizaron las autoridades con el apoyo de cámaras de videovigilancia. Luego del ataque se les vio intentando perderse entre la multitud y comercios del Centro Histórico.

Posteriormente, al menos uno de ellos cambió su ropa para pasar desapercibido y finalmente se refugiaron en una vivienda ubicada en Tecámac, Estado de México.

El secretario de Seguridad Ciudadana, Pablo Vázquez, detalló que posterior a la agresión, los sujetos huyeron a bordo de una motocicleta color negra, "arribaron a la calle de Apartado, en la colonia Centro, donde el conductor se detuvo por unos instantes para obtener una sudadera color amarillo y posteriormente continuar el trayecto.

"Instantes después, el acompañante y presunto sicario bajó de la motocicleta, mientras el conductor

continuó hasta la Unidad Habitacional *Kennedy*, ubicada en la colonia Jardín Balbuena, (...), donde abandonó la motocicleta", indicó.

Dentro de la Unidad Habitacional se cambió de ropa y luego la tiró cerca de una secundaria.

En el lugar se le vio acompañado de la mujer, para luego dirigirse a Nezahualcóyotl en una moto de servicio de transporte por aplicación, para finalmente llegar a Tecámac a bordo de otro vehículo, donde también había llegado Gael. ●

6

CRÍMENES

habrían cometido *El Flaco* e Iván durante los últimos dos meses, según reportes.



PABLO VÁZQUEZ

Secretario de Seguridad Ciudadana

"[Los 2 hombres] arribaron a la calle de Apartado, en la colonia Centro, donde el conductor se detuvo para obtener una sudadera color amarillo y continuar el trayecto"

"Instantes después, el acompañante y presunto sicario bajó de la motocicleta, mientras el conductor continuó hasta la Unidad Habitacional Kennedy, en la colonia Jardín Balbuena, donde abandonó la motocicleta"



Reforma judicial va; fracasa intento de frenarla en la Corte

No se obtienen los ocho votos necesarios de los ministros para evitar la elección de jueces y magistrados por voto popular, por lo que se desestimaron las impugnaciones de la oposición



La reforma judicial quedó firme, luego de que en el pleno de la Corte no se alcanzaron los ocho votos requeridos para invalidarla parcialmente e impedir la elección de jueces y magistrados, como propuso el ministro Juan González Alcántara Carrancá.

Desde el inicio de la histórica discusión el ministro Alberto Pérez Dayán consideró que el Alto Tribunal no tiene facultades para revisar el contenido de las reformas constitucionales, sean estructurales o no. En una maniobra, la ministra presidenta, Norma Piña, intentó que fueran seis votos y no ocho, como lo señala la reforma judicial para invalidar una norma, pero después de un receso de una hora fue rechazado por el pleno.

A la Corte no le quedó de otra que dejar sin efecto las impugnaciones del PAN, PRI y MC, en un ríspido debate de siete horas.

Sin embargo, la ministra Lenia Batres criticó que no se declarara la validez de la norma, ya que al desestimar sólo las impugnaciones la reforma judicial aún puede ser combatida por la vía del amparo.

“La reforma constitucional es válida sin necesidad de nuestros reconocimientos, ese es un principio y lo dejamos claro”, sentenció el ministro González Alcántara.

Trabajadores del Poder Judicial que siguieron la discusión afuera de la Corte mostraron su tristeza y llamaron “traidor” al ministro Pérez Dayán.





ALBERTO PÉREZ DAYÁN
Ministro de la Corte

“Resolver en el sentido de la propuesta sería responder a una insensatez, llevada irresponsablemente al texto supremo con otra insensatez”

Bloque opositor se fractura; la reforma de AMLO, intacta

Luego de que el ministro Pérez Dayán planteara que la SCJN carece de facultades para revisar el contenido, el **pleno no logró los votos para discutir la inconstitucionalidad** y fue desestimada

MANUEL ESPINO
MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx
—nacion@eluniversal.com.

La reforma judicial quedó firme. El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desestimó las acciones de inconstitucionalidad presentadas por la oposición contra la legislación heredada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, en un ríspido debate de siete horas.

Los ocho votos requeridos para invalidar la elección de jueces por voto popular, como lo propuso el ministro Juan González Alcántara Carrancá, no se alcanzaron porque desde el inicio de la histórica discusión el ministro Alberto Pérez Dayán consideró que el Alto Tribunal no tiene facultades para revisar el contenido de las reformas constitucionales, sean éstas estructurales o no.

“Resolver en el sentido que propone la propuesta sería, lo digo con todo respeto y exclusivamente en el fuero de mi propia persona, responder a una insensatez, llevada irresponsablemente al texto supremo, con otra insensatez equivalente, convencido de que esta acción de inconstitucionalidad a partir de sus precedentes debe considerarse impropcedente y sobreseer en la misma”, argumentó.

Por lo anterior, el bloque contra la reforma de los ministros Norma Lucía Piña Hernández, Jorge Mario

Pardo Rebolledo, Ana Margarita Ríos Farjat, Juan Luis González Alcántara, Javier Laynez Potisek, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Luis María Aguilar quedó en siete votos, insuficientes para alcanzar la votación calificada.

En una maniobra, la presidenta Piña Hernández intentó que se aplicarían seis votos y no ocho, como lo señala la reforma judicial, para invalidar una norma, pero después de un receso de una hora fue rechazado por el pleno, por lo que a la Corte no le quedó de otra que dejar sin efecto las impugnaciones del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano.

“La reforma constitucional es válida sin necesidad de nuestros reconocimientos, ese es un principio y lo dejamos claro”, sentenció

el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien aunque se pronunció por los seis votos para anular parcialmente la norma, según la literalidad del artículo 105 constitucional, dijo que lo conveniente era “autocontenernos” porque “las reglas del juego no se establecen en plena jugada”.

“Con la misma autocontención que guió la elaboración del proyecto, creo que hoy nos corresponde autocontenernos y parar, es decir, es estéril el estudio de fondo si ya se pronunciaron las señoras ministras Yasmín Esquivel, Ortiz, Batres y el ministro Pérez Dayán por la impro-

cedencia de este medio de control, y se manifestaron también, los cuatro, por la voluntad de no obligarse una mayoría de la procedencia y, por lo tanto, de no pronunciarse respecto del fondo”, expuso.

Sin embargo, la ministra Lenia Batres Guadarrama criticó que no se declarara la validez de la norma, ya que, al desestimarse solamente las impugnaciones, la reforma todavía puede ser combatida por la vía del amparo.

“Simplemente dejo anotado; sé que es un criterio que han estado utilizando la mayoría de los ministros, pero no tiene ningún funda-

mento ni constitucional ni legal el hecho de que si no se reúne la mayoría de los ocho y se reúnen más de seis tiene que desestimarse, incluso, su propia validez, lo cual me parece bastante absurdo, es decir, si no se alcanza la inconstitucionalidad que se requieran, por lo menos, seis votos para considerar la validez, desestimar su propia validez y, por lo tanto, el problema que tenemos es que se mantiene su impugnabilidad en el juicio de amparo, que no debería suceder”, afirmó.

Al iniciar la sesión, la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña Hernández, envió un mensaje al país en el que aseguró que el Má-



ximo Tribunal era consciente sobre la decisión que tomaría respecto a la constitucionalidad de la reforma judicial.

Ante el pleno, Piña Hernández aseguró que no es exagerado “afirmar que cualquiera que sea la decisión a la que arribemos será retomada por los libros de historia de nuestro país.

“Somos conscientes del peso histórico que conllevará esta decisión. Sabemos el eco y la importancia que tendrá cada una de las palabras que aquí pronunciamos. Precisamente por ello, con una mirada sincera, con la mano en el corazón, me permito afirmarle a la nación que en cada una de las posiciones que mis compañeras ministras y mis compañeros ministros adopten estará presente el juramento que cada uno pronuncio cuando inició su mandato: guardar y hacer guardar la Constitución de la República”, refirió.

Acto seguido, el pleno rechazó la propuesta de la ministra Lenia Batres Guadarrama de aplazar la discusión por la reforma de la supremacía constitucional.

Luego, el pleno de la Suprema Corte determinó que el PRI, PAN y Movimiento Ciudadano tienen legitimidad jurídica para impugnar la reforma judicial, a través de la acción de inconstitucionalidad.

Durante la discusión de estos apartados, la ministra Loretta Ortiz Ahlf dijo que la Suprema Corte no tiene competencia para conocer de una acción de inconstitucionalidad que busca invalidar una reforma constitucional, el diseño del Estado de derecho.

“Es fundamental recordar que la reciente reforma en materia de supremacía constitucional publicada el pasado 31 de octubre esclarece y establece de forma explícita que se excluye de nuestras competencias la facultad de revisar las reformas constitucionales”, sostuvo.

A su vez, la ministra Lenia Batres Guadarrama afirmó que con la reforma judicial la Constitución cambió su contenido, por lo que no corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación arrancar hojas al texto constitucional, sino hacer que se cumpla su contenido.

“El proyecto pretende ahora transmutar nuestra Constitución en un acto de alquimia jurídica,

para convertirla en una ley ordinaria electoral que pueda ser desvalorada con total impunidad. El ataque es doblemente artero cuando quien intenta pisotearla es precisamente quien se ostenta como su guardián y quien está obligado a respetarla y protestó guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, aseveró.

En tanto, la ministra Yasmín Esquivel Mossa refirió: “Esperemos prudentemente el día en que la Constitución nos autorice juzgarla, no nos anticipemos nosotros a llevar a cabo una función que todavía no tenemos”.

En contraste, el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena señaló que la Suprema Corte sí tiene la facultad de revisar los casos de sustitución constitucional en acción de inconstitucionalidad. Siguiendo los razonamientos del proyecto de su homólogo Juan Luis González Alcántara, el poder reformador es, por definición, un poder constituido y no constituyente.

Por último, el ministro Luis María Aguilar Morales indicó que si “han invalidado una gran cantidad de leyes, pues ha de ser porque están mal hechas, en este y en cualquier sexenio”. ●

7

VOTOS

a favor recibió el proyecto contra la reforma judicial en la Corte, en vez de los 8 necesarios para avalarlo.



Trabajadores del Poder Judicial rompieron en llanto al conocerse la decisión de la Suprema Corte.





LENIA BATRES GUADARRAMA
"No corresponde a la Corte arrancar hojas al texto constitucional, sino hacer que se cumpla"
VOTO ❌



YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
"No nos anticipemos a llevar a cabo una función que todavía no tenemos"
VOTO ❌



LORETTA ORTIZ AHLF
"De forma explícita se excluye de nuestras competencias la facultad de revisar las reformas constitucionales"
VOTO ❌



ALBERTO PÉREZ DAYÁN
"No considero que esta Corte tenga facultades para revisar el contenido material de las reformas constitucionales"
VOTO ❌



JORGE MARIO PARDO REBOLLO
"Deben existir mecanismos de control, incluso sobre las reformas que provienen del propio Congreso"
VOTO ✅



LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
"Si no hay un procedimiento seguido, no estamos frente a una norma constitucional"
VOTO ✅



NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
"Cualquiera que sea la decisión, será retomada por los libros de historia de nuestro país"
VOTO ✅



JAVIER LAYNEZ POTISEK
"Como jueces constitucionales, si queremos tomarlos en serio, sí es una obligación el poder revisar"
VOTO ✅



ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
"Si es posible analizar la constitucionalidad de modificaciones a la Constitución"
VOTO ✅



JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
"La reforma es válida sin necesidad de nuestros reconocimientos; es un principio"
VOTO ✅



MARGARITA RÍOS FARJAT
"Una cosa es limitarnos frente a reformas regulares y otra es analizar reformas medulares"
VOTO ✅



#GANALA4T

FIRME, LA REFORMA JUDICIAL

PÉREZ DAYÁN ROMPIÓ EL BLOQUE A FAVOR DEL PROYECTO DEL MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ. EN JUNIO DE 2025 VA LA ELECCIÓN

POR DIANA MARTÍNEZ/P4

#CONTINÚALA ELECCIÓN

INTACTA, LA REFORMA JUDICIAL

EL VOTO DEL MINISTRO PÉREZ DAYÁN FUE CLAVE PARA QUE NO SE ALCANZARA LA MAYORÍA DE 8 VOTOS PARA INVALIDAR LA NORMA. "NOS SENTIMOS TRISTES": AGUILAR

POR DIANA MARTÍNEZ

L

a Reforma Judicial se mantiene intacta, luego de que la Suprema

Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desistió de pronunciarse sobre el tema, pues no lograba los ocho votos para invalidarla.

Con el voto del ministro Alberto Pérez Dayán, quien se alejó del bloque mayoritario y se

unió a las ministras afines a la 4T, argumentó que las acciones de inconstitucionalidad son improcedentes contra reformas a la Carta Magna.

Después de siete horas de debate, los ministros no entraron al fondo del asunto y tampoco analizaron temas planteados por el ministro ponente Juan Luis González Alcántara Carrancá en su proyecto de sentencia, como la propuesta de invalidar la elección por voto de jueces y magistrados.

Fue necesario un receso para que el máximo tribunal votara si aún se requerían ocho votos para invalidar o seis como lo establece la Constitución.

Seis ministros votaron a favor de que se requieren ocho votos. Aunque siete ministros se pronunciaron a favor de la procedencia de las acciones de inconstitucionalidad analizadas, al no contarse con los ocho votos, necesarios para invalidar partes del proyecto de



González Alcántara Carrancá, desestimaron las acciones de inconstitucionalidad.

Lo anterior no significa que la Corte avaló la Reforma Judicial, porque no revisó el fondo del asunto, argumentó la ministra presidenta de la Corte, Norma Piña.


“Cuando se desestiman no hay un reconocimiento de validez, simplemente se desestima porque no alcanzó la mayoría que la Constitución establece de ocho votos, no es un reconocimiento de validez”, explicó.

Pérez Dayán se pronunció a favor de desechar las impugnaciones de los partidos políticos por considerarlas improcedentes, con lo que no se lograría la mayoría calificada necesaria para aprobar las declaratorias de invalidez planteadas en el proyecto de sentencia de González Alcántara Carrancá.

“No coincido con la propuesta sobre una nueva reflexión. Convencido que esta acción de constitucionalidad a partir de sus precedentes debe considerarse improcedente y sobreeser en la misma, sé de

las consecuencias de la Reforma Judicial e incluso lo siento personalmente, a mí también me toca, sin embargo, sostengo que existen otras vías que protegen esos anhelos y que tienen como eje principal no el combate de normas electorales, sino el reconocimiento y protección de los derechos humanos”, aseguró Pérez Dayán.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, celebró el fallo definitivo de la Corte de no invalidar la Reforma Judicial, pues explicó que se trataba de un exceso querer invalidar una reforma constitucional con seis votos. “Ganamos... Tengan para que aprendan”.

Los ministros están tristes porque pudieron conseguir más y se trató de hacer el mejor esfuerzo, pero “esto no fue suficiente”, dijo Luis María Aguilar al salir de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). 



CUANDO SE DESESTIMAN NO HAY UN RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ’.

NORMA PIÑA
PRESIDENTA DE LA CORTE

ASÍ SE VIVIÓ

10

HORAS DE PROTESTAS, AFUERA DE LA CORTE.

7

HORAS DURÓ EL DEBATE ENTRE LOS MINISTROS.

ALZAN LA VOZ

1

• Prevalce el Estado de Derecho: Monreal.

2

• La Jufed impugnará ante organismos internacionales.

3

• En todo el país hubo protestas en apoyo a la Corte.

4

• Al final, lanzaron gritos de “traidor” contra el ministro Pérez Dayán.

5

• La reforma es la defensa del pueblo por justicia: Sheinbaum.





DEBATE. Los ministros de la Corte se desistieron de discutir de fondo la Reforma Judicial, por lo que la norma aprobada y publicada queda vigente.



PÉREZ DAYÁN VOLTEA BANDERA

SCJN PERMITE LA REFORMA JUDICIAL

Quiebra el bloque de ocho ministros cuyos votos podían invalidar algunos puntos

Luego de más de cinco horas de discusión y una hora de receso, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio por concluido el análisis del proyecto que pretendía declarar inconstitucionales algunos puntos de la Reforma Judicial al considerar que no se alcanzarían los ocho votos requeridos.

Alberto Pérez Dayán rompió el bloque de los ocho ministros cuyos votos eran necesarios para hacer el estudio de fondo del proyecto de Juan Luis González Alcántara Carrancá, discusión que la ministra presidenta de la Corte, Norma Piña, calificó como histórica.

“Responder a una insensatez llevada irresponsablemente al texto supremo (la Constitución) con otra insensatez, equivalente a forzar el ejercicio de una facultad que no me fue conferida en el conocimiento de una acción de inconstitucionalidad”, afirmó Pérez Dayán al adelantar que su voto sería en contra, igual que el de las ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf.

La Corte no llegó siquiera al estudio de fondo del proyecto que generó expectativa entre los trabajadores del Poder Judicial federal que ayer se manifestaron desde las 8:00 horas afuera de la SCJN. La reforma queda firme tal cual se aprobó y publicó en el *Diario Oficial de la Federación*. **Pág. 4**

ELECCIÓN DE JUZGADORES SÍ VA EN 2025

CORTE CEDE EL PASO A LA REFORMA JUDICIAL

ALDO CANEDO, ATZAYACATL CABRERA, JAVIER DIVANY, FERNANDO MERINO Y RAFAEL RAMÍREZ

ALDO CANEDO, ATZAYACATL CABRERA, JAVIER DIVANY, FERNANDO MERINO Y RAFAEL RAMÍREZ

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desestimó el proyecto que pretendía declarar inconstitucionales algunos puntos de la Reforma Judicial, entre ellos, la elección de jueces y magistrados por voto popular.

Alberto Pérez Dayán rompió el bloque de los ocho ministros cuyos votos se necesitaban para aprobar el proyecto de Juan Luis González Alcántara Carrancá para hacer el estudio de fondo, discusión que la ministra presidenta de la Corte, Norma Piña, calificó como histórica.

“Responder a una insensatez llevada irresponsablemente al texto supremo (la Constitución) con otra insensatez, equivalente a forzar el ejercicio de una facultad que no me fue conferida en el conocimiento de una acción de institucionalidad”, afirmó Pérez Dayán al adelantar que su voto sería en contra, junto con los de las ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortíz Ahlf.

Luego de más de cinco horas de discusión y una hora de receso, la Corte desestimó el proyecto al considerar que no se iban a alcanzar los ocho votos requeridos para declarar la invalidez parcial de la reforma. El Pleno de la Corte acabó con el análisis del proyecto y la Reforma Judicial queda firme tal cual se aprobó y publicó en el *Diario Oficial de la Federación*.

La situación provocó el debate sobre la mayoría calificada necesaria para este tipo de discusiones (de ocho ministros de los 11 que conforman el Pleno), en el que cinco ministros consideraron que la SCJN debía adoptar con literalidad el texto de la Reforma Judicial que establece que la mayoría calificada se logra con seis, pues la legislación vigente reduce a nueve el número de ministros de la Corte, aunque hay 11 en funciones.

El ministro González Alcántara Carrancá consideró que la mayoría calificada debía ser de seis; sin embargo, llamó al Pleno a no entrar al estudio de fondo del proyecto, que finalmente se desestimó.

“No creo que sea correcto entrar al

fondo del asunto. Las reglas del juego no se establecen en plena jugada. Con la misma autocontención que dio la elaboración del proyecto, creo que hoy nos corresponde autocontenemos y parar”, expresó el ministro González Alcántara.

Con ello, la Corte no llegó siquiera al estudio de fondo del proyecto que generó expectativa en todos los trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF), que ayer se manifestaron desde las 8:00 horas afuera de la SCJN.

Pérez Dayán argumentó que sería coherente con un voto que realizó antes, en el que consideró que una reforma constitucional no podía ser impugnada.

La sesión, considerada por los ministros como “una de las más importantes de la historia”, se vio envuelta en discusiones, rostros de sorpresa, incomodidad e incluso algunos ministros se mostraron desencajados cuando la Corte acordó desestimar la discusión.

Desde el comienzo, Norma Piña expresó la importancia de la discusión: “No es exagerado afirmar que cualquiera que sea la decisión a la que arribemos será retomada por los libros de historia de nuestro país”, consideró la ministra presidenta.

En ello coincidieron las ministras afines a la reforma: Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortíz, quienes en reiteradas ocasiones insistieron que la SCJN no tenía facultades para analizar el tema.

La postura de las ministras provocó desencuentros con algunos de sus colegas, como Luis María Aguilar Morales y Javier Laynez Potisek, a quienes se les reprochó que en el pasado (como en los recursos de reclamación 8/2016 y 9/2016) votaron que una reforma constitucional no podía ser impugnada con una acción de inconstitucionalidad.

La determinación de la Corte derivó en molestias a las afueras del recinto judicial, donde manifestantes pintaron la palabra traidor en una manta con el rostro de Alberto Pérez Dayán.

Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, aplaudió la “sensatez” de los ministros.

Por su parte, el presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, celebró lo que describió como una victoria de “la razón, la decencia y la legalidad” tras la decisión de la Suprema Corte de desestimar las impugnaciones.

“Me da gran satisfacción ver que el comportamiento vil de la Corte ha sido derrotado”, comentó Fernández Noroña.

INDIGNADOS

LA DETERMINACIÓN de la Corte provocó molestias, manifestantes pintaron la palabra traidor en una imagen de Alberto Pérez Dayán



ALBERTO PÉREZ DAYÁN

MINISTRO DE LA SCJN

“Responder a una insensatez llevada irresponsablemente al texto supremo con otra insensatez, equivalente a forzar el ejercicio de una facultad que no me fue conferida”

Alberto Pérez Dayán rompió el bloque de ocho ministros que se requería para invalidar algunos puntos de la reforma constitucional





Después de la sesión, el ministro Luis María Aguilar salió a solidarizarse con los trabajadores que protestaron afuera de la Corte



AUTOMOVILISTAS

CON TRUCOS BUSCAN EVITAR MULTA;

SALEN DEFRAUDADOS

AUTOMOVILISTAS TRATAN DE EVADIR LAS REGLAS DE TRÁNSITO utilizando spray, películas o micas en las placas; violan la ley y se hacen sujetos a infracciones

POR HILDA CASTELLANOS
hilda.castellanos@gimm.com.mx

Sumado a que la licencia de conducir para automovilistas no requiere de exámenes de pericia, como tampoco se va a exigir para quienes tramiten la nueva licencia permanente, automovilistas en la ciudad están utilizando elementos que distorsionan las placas para evitar multas cuando violan el Reglamento de Tránsito.

Se trata de aditamentos o dispositivos como spray que se aplica sobre las placas, calcomanías reflectantes, micas y porta-

placas que se pueden comprar a través de tiendas digitales.

Sin embargo, los productos que se anuncian para hacer “invisibles” las matrículas vehiculares, que van de los 100 a los mil pesos, pueden llegar a ser un fraude y ameritar una multa por su uso.

Beatriz Valdez Vázquez, directora general de Aplicación de Normatividad de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), dijo en entrevista que con el nuevo sistema de Fotomultas, implementado a inicios de 2023

como parte de la actualización de los sensores en

el sistema de radares, “placas con micas u otros dispositivos son perfectamente detectables”.

Sin embargo, advirtió que “no son sólo micas” las que se utilizan para tratar de evadir las cámaras de velocidad: “A veces pegan papeles en las placas”.

Esa conducta contraviene el artículo 45 fracción primera, inciso B, del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México. La sanción amerita de 20 a 30 UMAS y



la remisión del vehículo al corralón.

Además, en caso de que alguna de las alteraciones que se venden en el mercado sean efectivas para

que los radares no detecten adecuadamente la matrícula, el automovilista que haga uso de ellas es sujeto de sanción si un oficial de tránsito las observa.

Valdez pormenorizó que cuando la placa alterada es detectada directamente por elementos de la SSC se aplica la sanción económica y además el vehículo es remitido al corralón.

La funcionaria agregó que para atacar esta práctica y hacer más eficaz el sistema de fotomultas, la ciudad cuenta con 75 nuevos radares de precisión y se espera sumar 75 más en los próximos meses, para “cerrar el 2024 con 150 radares nuevos instalados en la ciudad”.

150

RADARES

de precisión estarán instalados al final del año en la ciudad

EL DATO

Sanciones

Si un oficial de tránsito observa que una placa está alterada con spray o alguna película, se infracciona al conductor y el auto va al corralón.



Ilustración: Horacio Sierra





Iniciativa en el Congreso CDMX: aborto en cualquier etapa de gestación, con respaldo médico

● Aplicará sólo en situaciones de riesgo, precisa propuesta

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA / P 27

DIPUTADOS ANALIZAN INICIATIVA

Prevén cambios a Ley de Salud para ya no criminalizar a mujeres que abortan

La morenista Cecilia Vadillo impulsa la propuesta // Yuriri Ayala: los panistas tienen visión misógina

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Para complementar la reforma que despenaliza en su totalidad el aborto en la Ciudad de México, diputados proyectan modificar la Ley de Salud para que, sólo en caso de una situación de riesgo que provoque una alteración grave a la salud de la mujer, instituciones públicas realicen la interrupción del embarazo en cualquier etapa de la gestación.

Si bien la iniciativa mantiene las primeras 12 semanas para realizar un aborto, propone que instituciones de salud públicas realicen el procedimiento fuera de dicho periodo en caso de situaciones de riesgo, cuando existan anomalías fetales incompatibles con la vida y conforme a lo establecido en una norma mexicana de 2005 para la atención médica de personas que sufren violencia sexual.

“En todos los casos, las autoridades deberán informar con claridad y oportunidad a la mujer sobre las características del procedimien-

to y sus implicaciones”, refiere la propuesta de reforma presentada en octubre pasado por la diputada Cecilia Vadillo y que ya se analiza en la Comisión de Salud.

En entrevista, la diputada Yuriri Ayala criticó que los panistas tienen una visión misógina del tema al asegurar que con esta reforma se realizarán abortos hasta el noveno mes de embarazo, sin considerar que la mujer tiene la capacidad de razonar y de sentir; “si nosotras decidimos continuar después de las 12 semanas es porque de verdad deseamos nuestra maternidad, y si se toma la decisión después de este tiempo, sin duda es por estar en riesgo la vida de la madre.

“Como está el Código Penal actual, si las mujeres interrumpen su embarazo después de las 12 semanas, entonces son llevadas a un proceso judicial, se revictimiza a las madres y personas gestantes; de por sí no es una decisión sencilla

y médicamente debe tener un respaldo.”

Ayala explicó que una vez que se apruebe la reforma al Código Penal se dictaminará la propuesta de su compañera de partido para dejar de criminalizar a las mujeres por decidir sobre sus cuerpos y garantizar el acceso a servicios de salud dignos y gratuitos.

La iniciativa de Vadillo hace referencia a datos de la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia, que indican que sólo entre 10 y 15 por ciento de los abortos son realizados después de las 12 semanas de gestación, y quienes optan por interrumpir su embarazo en periodos avanzados suelen ser adolescentes y niñas en condiciones de marginación, con obstáculos económicos o logísticos para acceder a atención o que han vivido violencia sexual, lo que a menudo conlleva una detección tardía del embarazo.

Por su parte, la diputada del PAN América Rangel presentó una ini-



ciativa al pleno para crear la ley de los derechos de la persona no nacida, para reconocer jurídicamente al ser humano desde su existencia como feto o embrión.



▲ Organizaciones feministas han marchado en demanda de la despenalización total del delito de aborto, como la realizada el 28 de septiembre de 2022 en la CDMX, en el contexto de la Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro. Foto Cristina Rodríguez



#CONTRA
SÁNCHEZ
BARRIOS

DETIENEN A
TRES POR
AGRESIÓN

P12

#INFORMACLARABRUGADA

CAEN CINCO LIGADOS A ATAQUES

DOS HOMBRES Y UNA MUJER, DETENIDOS POR LA
AGRESIÓN A DIANA SÁNCHEZ BARRIOS. UN HOMBRE
Y UNA MUJER, POR FEMINICIDIO DE ABOGADA

POR CINTHYA STETTIN

L

a jefa de Gobierno, Clara Brugada, informó que se detuvo a cinco presuntos

agresores del atentado contra la líder de comerciantes y activista, Diana Sánchez Barrios, así como del feminicidio de la abogada Oralia Pérez Garduño.

En conferencia, la mandataria capitalina detalló que esto se logró en coordinación con la Fiscalía del Estado de México.

Junto al secretario de Seguridad Ciudadana, Pablo Vázquez, y el encargado de la Fiscalía local, Ulises Lara, Brugada negó que las cámaras de seguridad no funcionaran, por el contrario, el sistema permitió dar el seguimiento de los responsables.

“Damos un claro mensaje en contra la impunidad y quien atenta contra la vida no tendrá forma de evadir la justicia. Tenemos un sólido sistema de videovigilancia...”, puntualizó.

Por su parte, Vázquez Camacho refirió que el de 1 de

noviembre detuvieron a Gael Ángel ‘N’ e Iván ‘N’, y a Shanery ‘N’, quienes participaron en el atentado contra Sánchez Barrios, así como dos personas más, una de las cuales falleció.

El funcionario señaló que tras el análisis de los videos de las cámaras del C2 y C5, además de acciones en campo, los dos hombres fueron detenidos en Ojo de Agua, Estado de México.

En tanto, la mujer —que acompañó y facilitó la huida del conductor de la moto— fue detenida en la alcaldía Venustiano Carranza, y se le aseguró droga y dinero.


En el caso del feminicidio de la abogada Oralia Pérez, señaló que se detuvo a Christian ‘N’ y Dayna ‘N’, quienes habrían participado como muro de vigilancia a la víctima. Las personas fueron identificadas en un inmueble de la colonia Doctores.

“Seguiremos trabajando, tal y como lo ha instruido nuestra jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, para dar con todos los

responsables, intelectuales y materiales, de ambas agresiones; ninguno de estos casos quedará impune”, destacó.

En tanto, Ulises Lara explicó que trabaja en la integración de la carpeta de investigación de las personas ligadas con el atentado de Sánchez Barrios para poderlas vincular a proceso.

Sobre el caso de Oralia Pérez, informó que los detenidos fueron imputados y se encuentran en prisión preventiva.

Silvia Sánchez Barrios, diputada local y hermana de Diana Sánchez Barrios, agradeció a las autoridades capitalinas. 



**ALISTAN
CAMBIOS**

1

• La SSC informó que impulsará ocho acciones en el Centro Histórico.

2

• Entre ellas, un rediseño de los cuadrantes y sectores.

3

• El objetivo es que la gobernanza policial recaiga en un solo mando.

72

MIL CÁ-
MARAS DE
SEGURIDAD,
EN LA CDMX.

**ASÍ
OCURRIÓ**

4

**DISPAROS RECIBIÓ
DIANA SÁNCHEZ
BARRIOS.**

14

DÍAS DES-
PUÉS FUERON
DETENIDOS.





OFICIAL. La jefa de Gobierno ofreció detalles de los arrestos junto al titular de la SSC y el encargado de la Fiscalía.



PAN IMPULSA LEY DE 'PERSONAS NO NACIDAS' VS. EL ABORTO TOTAL CDMX P.7

PT EXHORTA AL CONGRESO DE QUERÉTARO A QUITAR SANCIONES SOBRE EL TEMA

PAN revira vs. despenalización del aborto con ley de 'no nacidos'

Planteamiento. La legisladora panista, América Rangel, presenta iniciativa para que el Gobierno proteja a los bebés en toda su gestación

RODRIGO CEREZO

En medio de la discusión sobre la despenalización total del aborto en la capital, la diputada del PAN en el Congreso de la Ciudad de México, América Rangel, busca revertirla y presentó una iniciativa para crear la "Ley de Derechos de la Persona no Nacida", para reconocer jurídicamente a las y los niños en periodo de gestación.

La panista argumentó que aunque jurídicamente el producto de un embarazo, aún no es un ser humano "es un ser con vida que está por nacer" y por lo tanto debe ser objeto de garantías constitucionales.

"Esta iniciativa contempla por primera vez en la historia darle estatus legal y personalidad jurídica al no nacido, de tal manera que éste adquiere una serie de derechos para proteger su vida y su desarrollo hasta el nacimiento", expuso.

Mediante dicha propuesta se busca reconocer jurídicamente a no nacidos y brindar estatus legal al feto para proteger su sano desarrollo hasta el nacimiento.

Asimismo, se propone que el Gobierno otorgue un estímulo económico a la madre en el último trimestre del embarazo, "a fin de que llegue al parto en las mejores condiciones".

La iniciativa con proyecto de decreto fue turnada para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, así como la de Administración y Procuración de Justicia.

Durante la sesión ordinaria, la vicecoordinadora del Partido del Trabajo (PT), Miriam Saldaña Cháirez, hizo un llamado al Poder Legislativo de Querétaro para despenalizar el aborto como ya se trabajó en la capital del país.

La petista pidió a las y los diputados de Querétaro para que trabajen y aprueben las reformas necesarias a su Código Penal, para despenalizar el aborto en esa entidad federativa.

Saldaña explicó que dicha acción no es solo una cuestión de derechos humanos, sino también de salud pública, justicia social y equidad de género.

"La despenalización del aborto es fundamental para garantizar los derechos humanos de las mujeres. La capacidad de decidir sobre

su propio cuerpo es un derecho básico que debe ser protegido, negarlo es una forma de violencia estructural que perpetúa la desigualdad de género", mencionó.

Refirió el caso de Esmeralda, la menor de edad, que se vio involucrada en una denuncia penal por un aborto espontáneo por el que Fiscalía del Estado pidió, en un primer momento, una pena de tres años.

El Grupo de Información en Reproducción Elegida (Gire) difundió en sus redes sociales: "Nos pronunciamos a favor de la autonomía de mujeres y personas gestantes. Apostamos por el derecho a la salud y la libre decisión sobre nuestros cuerpos. ¡Eliminar el delito de aborto permite construir un futuro de respeto y dignidad para todx!".

12 semanas

es el tiempo máximo que la Ley de Salud capitalina contempla para que una mujer solicite la Interrupción Legal de Embarazo

CASOS Y TIEMPOS



131 carpetas

de investigación existen en la Ciudad de México contra mujeres que se practicaron un aborto





Una mujer debe tener la capacidad máxima de decidir sobre su cuerpo, es un derecho máximo que debe ser privilegiado”

MIRIAM SALDAÑA, diputada local del PT



@PASOSLAVIDA

LLAMADOS. Organizaciones provida acudieron al Congreso capitalino a solicitar que no quiten todas las penas contra la interrupción del embarazo.



#TrolebúsAztecas

RUTA

ACCIDENTADA

La Línea 12 del Trolebús que corre por avenida Aztecas, en Coyoacán, ha tenido un arranque accidentado y acumula casi 100 accidentes en sus primeros meses de funcionamiento

POR DAVID MARTÍNEZ
@TamarizDavid

La Línea 12 del Trolebús que recorre la Avenida Aztecas, en la alcaldía Coyoacán, ha tenido un arranque accidentado y, desde su inauguración a mediados de este 2024, registra casi 100 accidentes que han derivado en fallecimientos y lesionados.

Dicha línea ha sido centro de polémica, pues vecinos se opusieron a las obras y tras su inicio de operaciones, diputados locales señalan que ha generado diversos accidentes por su modelo de operación en contrasentido.

Cabe recordar que la Línea 12 del Trolebús fue anunciada e inaugurada en este año y apenas cuenta con cinco meses en operación. De acuerdo con las autoridades, la ruta beneficia a 115 mil habitantes de Los Pedregales de Coyoacán, una de las zonas con altos índices de marginación y más densidad poblacional de la ciudad.

Trolebús de Avenida Aztecas, igualdad social

El 4 de junio de 2024, al inaugu-

rar la Línea 12 del Trolebús, Martí Batres, jefe de Gobierno de la Ciudad de México (CDMX), informó que esta obra era un acto para remediar la desigualdad y marginación de la zona.

“Esto significa muchas cosas, es, para empezar, comodidad

para las personas usuarias del transporte público, porque van de forma más cómoda, como se ha dicho aquí, sin sobresaltos, sin brincos, no van oliendo a humo, es un transporte no contaminante, es más rápido, 20 por ciento de mayor velocidad”, detalló el ex-

mandatario local, quien también indicó que la inversión en este proyecto fue de 240 millones de pesos.

Asimismo, el exsecretario de Movilidad de la capital, Andrés Lajous, informó que la Línea 12 del Trolebús iba a operar con 28 autobuses eléctricos, que beneficiaban al medio ambiente, al evitar la emisión de mil 700 toneladas de dióxido de carbono, además de que se reducirá el tiempo de traslado de los habitantes de Los Pedregales de Coyoacán.

“El recorrido de punta a punta, es decir de Perisur a Tasqueña y de Tasqueña a

Perisur, será de poco menos de 30 minutos, lo cual implica una reducción de tiempos en 20 por ciento, y el objetivo es atender una demanda de usuarios de alrededor de 30 mil personas al día, solo en este tramo”, explicó Lajous.

Los accidentes de la Línea 12 del Trolebús

Reporte Índigo tramitó la solicitud de información 090173224000405 ante la Plataforma Nacional de Transparencia para conocer en cuántos accidentes viales se han visto involucradas las unidades de la Línea 12 del Trolebús.

El Servicio de Transportes Eléctricos (STE) informó en su oficio de respuesta que, del 4 de junio al 22 de octubre, fecha en que se elaboró la respuesta, ocurrieron un total de 93 accidentes en los que estuvieron involucradas unidades del Trolebús.

Lo anterior revela que, desde la fecha de inauguración hasta el día de corte de los datos, ocurrieron 4.6 accidentes a la semana en la Línea 12 del Trolebús. La información también detalla que durante ese lapso una persona



fue atropellada y cinco peatones fueron impactados.

Es importante mencionar que el primer accidente de la Línea 12 del Trolebús ocurrió el 5 de junio, alrededor de las 19:00 horas, sobre Avenida Aztecas, entre las calles Rey Tepalcatzin y Rey Meconetzin, indican reportes en medios de comunicación.

Asimismo, denuncias en redes sociales señalan que el peatón olvidó que las unidades circulan en contraflujo de la avenida, por lo que fue embestido por uno de los camiones.

Proyecto cuestionado

Desde que empezaron las obras para construir el proyecto, contó con la resistencia de vecinos y también por parte de representantes de la oposición. En febrero de 2024, vecinos se manifestaron en la avenida Aztecas contra el proyecto del Trolebús por representar un supuesto ecocidio, al cortar árboles de los camellones.

Además, en abril de 2024, diputados locales del Partido Acción Nacional (PAN) en el Congreso de la Ciudad de México, pidieron que Mariana Boy Tamborrell, entonces titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) —hoy a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente— fuera a comparecer por el daño causado a 300 árboles para la continuación de obras de la Línea 12 del Trolebús.

Según lo dado a conocer, Ricardo Rubio Torres, legislador blanquiazul, comentó que la servidora pública al frente de la PAOT debía dar una explicación a los vecinos de la colonia Ajusco por el ecocidio cometido y por no dar información al respecto.

Además de lo anterior, este medio ha documentado la postura de otras bancadas con respecto a las problemáticas de la Línea 12 del Trolebús, como la de la diputada local de Movimiento Ciudadano, Patricia Urriza, quien afirmó a *Reporte Índigo* que uno de los puntos en el que su partido pondrá atención especial es en la situación de seguridad vial en la Línea 12 del Trolebús.

“Queremos estar en vigilancia del Trolebús de Aztecas que ha generado muchos hechos

viales”, detalló la diputada local, quien abundó en que, el principal problema de esta ruta, es que tras su inicio de operaciones, hay cuatro sentidos diferentes en Avenida Aztecas por los que circulan vehículos motorizados.

Finalmente, Urriza puntualizó que esa línea debe correr junto a la banqueta y no por el camellón para evitar más incidentes viales.

Datos del STE señalan que entre el 4 de junio y el 22 de octubre de 2024 la Línea 12 del Trolebús registró un total de 93 accidentes entre los que figura una persona atropellada y cinco peatones fueron impactados

La Línea 12 del Trolebús se inauguró en junio de 2024 con 28 autobuses eléctricos, cuyo objetivo es reducir el tiempo de traslado de los habitantes de Los Pedregales de Coyoacán y zonas aledañas

Línea conflictiva

4.6

accidentes por semana promedio la Línea 12 del Trolebús en cinco meses de operación



